AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 11 de octubre de 2022, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar **"SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO DE PROYECTO PRODUCTIVO PECUARIO DE GANADO SAN MARTINERO ESTABLECIDO EN LA GRANJA IRACA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DEL META"**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **Un (01) mes**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de San Martin, Granja Iraca

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $49.991.580 M/CTE.** Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: : La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago por el 100% del valor del contrato a la entrega del informe final de actividades y elementos a entregar en la Granja Iracá previa certificación de la entrada a almacén y cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acta de terminación y liquidación.

Parágrafo Primero: Para el pago se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Certificación de pagos de parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces en el contratista ; ii) Factura; iii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista donde conste la entrega en su totalidad de los elementos, y avalado por el Supervisor del contrato, además del registro fotográfico que soporte dichas actividades y de acuerdo a los lineamientos fijados por la Secretaría de **AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** iv). Además, se debe anexar certificado de ingreso almacén v) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

4502	04/08/2022	0301-2.3.17.08.1100.002.232.02.02.008-13RB	87210	$ 4.459.998	$ 4.459.998
4503	04/08/2022	0301-2.3.17.08.1100.002.232.02.01.003-13RB	3526201 3626004 3526202 3695001 3424042 3649035	$ 14.465.800 $ 249.200 $ 2.756.400 $ 1.240.000 $ 23.424.000 $ 2 .100.000	$ 44.235.382
4505	04/08/2022	0301-2.3.17.08.1100.002.232.02.01.004-13RB	4299943 4815006 4815005	$ 390.000 $ 182.000 $724.200	$ 1.296.200
TOTALES				$ 49.991.598	$ 49.991.580

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
73141712 42121600	Agricultura: Insumos veterinarios para el cuidado del proyecto productivo pecuario de ganado san martinero establecido en la Granja Iracá	$50.000.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURA, declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	11 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.	12 de octubre de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	12 de octubre de 2022 hasta las 6:00: 00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones	13 de octubre de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	13 de octubre de 2022 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	14 de octubre de 2022 hasta las 8:30 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	14 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	18 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	18 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	19 de octubre de 2022 hasta las 05:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	20 de octubre de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ASPECTOS TÉCNICOS: suministro de insumos veterinarios, que permitan el abastecimiento de la Granja Iracá para el óptimo sostenimiento y conservación de los animales de la Granja Iraca. con las siguientes características:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Vitamínico, mineral y aminoácidos - Compoisición: Sodio acetato 625 mg. Presentación: Frasco por 500 ml.	Frasco	6

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

2	Vitamínico y mineral - Composición mínima: Fosforilcolamina 8 g Vitamina A hidromiscible 1.500.000 UI, Cianocobalamina (B12) 5.000 mcg, Exipientes csp 100 ml. Presentación: Frasco por 100 ml	Frasco	6
3	Hemoparasiticida - Diminazene diaceturato 40 mg, oxitetraciclina base 100 mg, antipirina 150 mg, vitamina B12 (cianocobalamina) 15 mcg, excipientes c.s.p 1 ml. Presentación: Frasco por 250 ml	Cojín	4
4	Vitamínico - Compisición mínima a garantizar: Vitamina A 500.000 UI; Vitamina E 200 mg. Presentación: Cojín de 20 ml	Frasco	20
5	Complejo B inyectable uso veterinario - Composición: Vitaminas B1, B2, B3 y B12. Presentación: Frasco por 500 ml	Frasco	8
6	Vitamina B12 oral - Composición: Ácido pantoténico, biotina, tiamina (B1), riboflavina (B2), piridoxina(B6), cianocobalamina (B12), niacinamida, glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na. Presentación: Cojín por 20 ml	Frasco	40
7	Vitamínico inyectable - Vitamina A 500.000 UI, vitamina D3 75.000 UI, vitamina E 50 mg, excipientes c.s.p.: 100 ml. Presentación: Frasco por 100 ml.	Unidad	3
8	Tanque bebedero bajito para ganado en polietileno con capacidad de 250 lts con flotador	Unidad	2
9	Estiba plástica - Medidas mínimas: ancho de 100 cm, largo 120 cm y alto de 13,5 cm	Unidad	5
10	Mantenimiento de Sillas de montar para trabajo de ganado completa con todos los aperos	Unidad	3
12	Aguja desechable, de 18 G x 1 1/2" (40 x 12). Presentación: Caja por 100 unidades	Caja	2
13	Aguja desechable de 18 G x 1/2". Presentación: Caja por 100 unidades	Caja	2
14	Aguja desechable de 16 x 1/2" caja por 100 unidades	Caja	1
15	Suspensión bivalente del virus de la Fiebre Aftosa elaborada con los subtipos A24 Cruzeiro y O1 Campos. Dosis por 2 ml	Dosis/Unidad	300
16	Dexametasona 21 fosfato 200 mg, agentes de formulación c.s. Presentación: Caja por 12 frascos de 10 ml cada uno	Caja	1
17	Edetato cúprico calcio y excipientes. Frasco por 50 ml	Frasco	3
18	Suero fisiológico - Composición: Solución estéril de cloruro de sodio al 0,9% (p/v) en agua, pero siendo estéril para su administración parenteral (tal como por vía intravenosa). Presentación: Bolsa por 500 ml	Bolsa	8
19	Suspensión intramamaria. Contiene: Cloxacilina enzatínica 700 mg. Ampicilina trihidratada 350 mg, excipientes c.s.p. 10 mL. Presentación: Jeringa prellenada de 10 mL	Jeringa	4

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

20	Antiparasitario oral: fenbendazol al 25 % Jeringa por 12 mL	Jeringa	20
21	Antiparasitario oral: Fenbendazol al 25 % frasco por 100 mL	Frasco	3
22	Aceite vegetal	Frasco	3
23	Nariguera - Destetador de terneros con púas cortas en material plástico. Dimensiones mínimas: 11x7 cm	Unidad	30
24	Insecticida - Composición: Cipermetrina al 15%. Presentación: Frasco por 500 ml	Frasco	5
25	Metrifonato (2,2,2 tricloro -1- hidroxietil) ester dimetílico del ácido fosfónico 97g Excipientes c.s.p. 100g. Presentación: Frasco por 1 kilogramo.	Frasco	1
26	Desparasitante - Composición: Diclazuril 2 g. Excipientes c.s.p x 100 ml. Presentación: Frasco por 100 mL	Frasco	4
27	Antimicrobiano - Composición: Espiramicina base 600.000 UI Excipientes cs 1 ml. Frasco por 50 ml	Frasco	4
28	Creolina. Presentación: Frasco por 500 ml	Frasco	3
29	Doramectina inyectable de amplio espectro y larga persistencia, para uso en bovinos, ovinos y cerdos. Presentación: Frasco por 500 ml	Frasco	4
30	Solución única para la diarrea: Cada 100,0000 mL contiene: Doxiciclina Hiclato 4,5200 gr, clorhidrato de Benzetimida 0,0165 gr, excipiente c.s.p.100,0000 mL, equivalente a 4,000 g de doxiciclina base. Presentación: Frasco por 50 ml	Frasco	5
31	Pamoato de Pirantel (Suspensión oral). Presentación: Jeringa de 20 ml	Jeringa	8
32	Piojicida, mosquicida, y garrapaticida: Ethion 83 grs Excipientes c.s.p 100 mL. Presentación: Frasco por 1 lt	Frasco	2
33	Flunixin meglumina al 50%. Presentación: Frasco por 100 ml	Frasco	5
34	Guantes en nitrilo azul - Modo de uso médico. Presentación: Caja por 100 unidades	Caja	2
35	Jeringa plástica de 20 ml. Presentación: Caja por 50 unidades	Caja	1
36	Jeringa plástica de 10 ml. Presentación: Caja por 100 unidades	Caja	2
37	Jeringa plástica desechable de 50 ml. Presentación: Caja por 25 unidades.	Caja	2
38	Anestésico: Clorhidrato de lidocaína 2 g Excipientes csp 100 ml	Frasco	3
39	Melaza de caña - Propiedades: Grados brix min. 85 br, Azúcares totales mín. 48%, pH 5.5-6.5, cenizas 1gr máx. Presentación: Bolsa por 30 kg	Bolsa	8
40	Ungüento antiparasitario externo - Composición: Diclorvós DDVP 1 g, Exipientes csp 100 g. Presentación: Frasco por 400 gr	Frasco	3
41	Solución en aerosol antiséptico. - Composición: Clorpirifos 5g y violeta de genciana 0,43 g, excipientes c.s.p. 100,00 g. Presentación: Frasco por 100 gr	Frasco	5

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

42	Antibiótico: Oxitetraciclina clorhidrato 200 mg Excipientes cs 1 ml. Presentación: Frasco por 500 ml	Frasco	3
43	Antibiótico bactericida 7,5 UI: Penicilina G benzatínica 125.000 UI, Penicilina G procaínica 93.750 UI, Penicilina G sódica 93.750 UI. Presentación:solicion inyectable	Frasco	8
44	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica. Contiene: Mentol, Alcanfor, Guayacol, Salicilato de Metilo, Treentina. Presentación: Frasco por 350 gr.	Frasco	4
45	Alimento Mineralizado: Calcio 14% mínimo, Fósforo 8% minimo, azufre minimo 8%	Bulto	122
46	Suero - Composición: Gluconato de calcio 181.2 mg, hidróxido de magnesio 17.0 mg, ácido hipofosforoso 40.9 mg, dextrosa 165 mg. Presentación: Frasco por 500 ml	Unidad	8
47	Antibiótico - Compisicón: Tilosina base 200mg, propilenglicol, alcohol bencílico. Presentación: Frasco por 100 ml	Frasco	3
48	Antiséptico, cicatrizante dermatologico. Composición: Mentol, Alcanfor, Guayacol, Trementina, Salicilato de metilo. Presentación: Frasco por 350 gramos.	Frasco	5
49	Antiinflamatorio glucocorticoide: Acetonida de triamcinolona 10 mg Excipientes csp 1 m. Presentación: Frasco por 10 ml.	Frasco	2
50	Sedante, analgésico, relajante muscular y agente preanestésico - Composición: Xilacina base (monoclorhidrato) 20 mg Excipiente c.b.p. 1 ml. Presentación: Frasco 20 ml	Frasco	2
51	Desinfectante bactericida, viricida y fungicida - Contenido: Solución de yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico.	Galón	2

NOTA. No se aceptaran bienes con inferiores características a las estrictamente señaladas. Si el producto ofrecido es de mayor y/o mejor características el costo será asumido por el contratista.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del ordenador del gasto, o a quien este designe; y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos que hagan parte integral de la ejecución y liquidación del contrato a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración de éstos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soportes de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración del mismo. .

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

14. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
15. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
16. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
17. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
18. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de elementos exigidos en las CONDICIONES TÉCNICAS del presente estudio previo. Los insumos solicitados deben tener una fecha de vencimiento superior a 1 año de la fecha de entrega.
2. Entregar los medicamentos en Almacén Departamental, Presentar certificado de entrada a Almacén Departamental.
3. Allegar todos los medicamentos e insumos a la Granja Iracá en el Municipio de San Martin
4. El contratista dentro del monto del contrato deberá garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Garantía y calidad de los productos según las normas técnicas sobre la materia No suministrar productos reutilizables ni mano facturados.
6. Reemplazar en caso de defectuoso o vencido, o fuera de las especificaciones técnicas solicitadas
7. Entregar los productos con fecha de vencimiento superior a 12 meses con registro de Invima e ICA correspondiente.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, de acuerdo con las actividades económicas y el objeto social que desarrolle la persona, lo cual se verificará en registro mercantil para personas naturales, y certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; a su vez, ser evaluará la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para tal efecto, con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del posible oferente

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública
3. Formato de bienes y rentas y conflicto de interés, en virtud de la Ley 2013 de 2019.
4. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
5. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública del Representante legal.
3. Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses de la persona juridica, en virtud de la Ley 2013 de 2019.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica, y el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales del representante legal (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo primero: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado vigente de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.
Parágrafo segundo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.
Parágrafo tercero: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual

EXPERIENCIA EXIGIDA: el proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyo objeto haya consistido en "suministro de insumos veterinarios", cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Además, el contrato aportado deberá contener dentro de su componente, como mínimo los siguientes:

- Insecticida
- Fungicida
- Jeringas
- Antiparasitarios
- Vitaminas
- Alimento mineralizado para ganado.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante copia de contrato y acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.

Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

En el evento de que el oferente, pretenda acreditar la experiencia exigida con contratos celebrados con particulares, deberá aportar, copia del contrato, copia del acta de liquidación, facturas, certificados de ingreso y egreso generadas con ocasión al contrato, aunado a la copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) del contratante de los servicios, así como lo referente a la declaración del IVA generado con ocasión al contrato.

El oferente deberá contar con matrícula mercantil vigente y adicional debe certificar en su cámara de comercio y RUT, las siguientes actividades económicas:

ACTIVIDAD	DETALLE
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.

- El oferente deberá acreditar en su cámara de comercio que cuenta con establecimiento de comercio.
- Adicional al suministro de insumos, es indispensable contar con un Profesional Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con especialización y mínimo 5 años de experiencia profesional, el cual tenga disponibilidad dos (2) días para realizar:
- Un (1) día de trabajo con el ganado Sanmartinero, y en este brindara asesoría sobre el correcto uso y aplicación de los medicamentos.
- Una (1) capacitación sobre Buenas Prácticas Ganaderas BPG y Sanidad Animal.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MINIMA
1	Médico Veterinario Zootecnista con formación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG y Especialización en Sanidad Animal	5 años de experiencia profesional y mínimo 1 año de asistencia técnica en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG).

Este requerimiento se realiza, toda vez que el personal adscrito a la granja Iracá, no cuenta con la idoneidad profesional ni los conocimientos necesarios en estos temas.

El profesional deberá presentar una carta de compromiso de disponibilidad al proceso, durante el plazo estipulado y que dicha disponibilidad no genera ninguna relación laboral a cargo de la entidad, aunado a lo anterior deberá presentar:

- Hoja de vida
- Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de bienes y rentas y conflicto de intereses.
- Libreta militar (menor de 50 años)

Para la acreditación académica:

- Los respectivos títulos y/o diplomas.

Acreditación laboral

- Certificados laborales con tiempo y funciones

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

MUESTRA

- Con el fin de garantizar la calidad de los insumos a suministrar al ganado san martinero de la Granja Iracá. La Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural requiere que el posible oferente allegue muestra de calidad que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, las cuales harán parte de la evaluación técnica. Nota: para presentar la muestra física de los elementos según indicaciones en la presente invitación se realizará un día antes del cierre hasta las 11:20 AM, en las instalaciones de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural; el documento de recibido de la muestra deberá cargarse junto con la oferta en la plataforma Secop II.

- La muestra, estará sujeta a revisión e inspección por parte de nuestro personal técnico, para corroborar las características técnicas del producto objeto de contratación, posteriormente será llevado al almacén departamental por parte del oferente en donde se mantendrá durante tres (3) días. Se procederá a verificar lo siguiente:

- Un (1) vitamínico y mineral - Composición mínima: Fosforilcolamina 8 g Vitamina A hidromiscible 1.500.000 UI, Cianocobalamina (B12) 5.000 mcg, Exipientes csp 100 ml. Presentación: Frasco por 100 ml.
- Un (1) bulto de alimento Mineralizado: al 8% ceba leche bulto por 40K
- Un (1) Sedante, analgésico, relajante muscular y agente preanestésico - Composición: Xilacina base (monoclorhidrato) 20 mg Excipiente c.b.p. 1 ml. Presentación: Frasco 20 ml.
- Un (1) Desinfectante bactericida, viricida y fungicida - Contenido: Solución de yodo etanol, ácido sulfúrico, ácido fosfórico.

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta **RECHAZADA** económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.**

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgara un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIOS DE DESEMPATE
En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad. Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitore revisión
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que los medicamentos estén vencidos	Que afecte la salud e integridad de los animales.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportuna mente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Entrega de los elementos requeridos en el sitio estipulado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que los medicamentos no sean de la presentación y concentración requerida	Que no va a generar el impacto positivo de los tratamientos a realizar en los animales	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Verificación de los registros INVIMA e ICA según corresponda.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.
VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-123-2022

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



JOSÉ PAULINO ZÁRATE LOZADA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Eduardo Martínez
Gerente Desarrollo Agropecuario